

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**17516** *Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos y de modificación de condiciones.*

Por Ordenes Ministeriales EHA/2828/2008, de 23 de septiembre, EHA 1877/2009, de 15 de junio y EHA/3738/2009, de 30 de diciembre, se aprobó la concesión de incentivos regionales para los expedientes que se citan en el anejo de la presente resolución. Asimismo, en la mencionada Orden Ministerial EHA/3738/2009, de 30 de diciembre, se aprobó una modificación de condiciones para el expediente J/664/P08. Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido, no consta de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, que los interesados hayan presentado en forma, la resolución correspondiente, ante el Registro Mercantil dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de aceptación de la resolución. Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; de incentivos económicos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales; el artículo 29 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

1. Archivar los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión, por haber transcurrido el plazo establecido sin que se haya presentado la resolución de concesión de incentivos regionales ante el Registro Mercantil.

2. Archivar la modificación de condiciones del expediente J/664/P08, por haber transcurrido el plazo establecido sin que se haya acreditado la presentación, en forma, ante el Registro Mercantil de la resolución individual de modificación de condiciones, quedando vigentes las establecidas por Orden Ministerial EHA/2828/2008, de 23 de septiembre.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 29 de octubre de 2010.–La Directora General de Fondos Comunitarios, Mercedes Caballero Fernández.

**ANEJO****Zona de Promoción Económica de Aragón**

*Provincia de Zaragoza*

Expediente: Z/220/E50. Empresa: Visopet 2007, S.L.

**Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha**

*Provincia de Cuenca*

Expediente: CU/227/P03. Empresa: Tecnicas Renovables del Centro, S.L.

**Zona de Promoción Económica de Galicia**

*Provincia de Pontevedra*

Expediente: PO/1073/P05. Empresa: Industrias Delta Vigo, S.L.

**Zona de Promoción Económica de Andalucía**

*Provincia de Jaén*

Expediente: J/664/P08. Empresa: Muebles Carchelejo, S.L.